INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 301.806.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 548/2016, por Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 946 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 28 de diciembre de 2015, a las siguientes empresas: Asunción Tours S.R.L., Inter Express S.A., Mayara Travel Service S.A., Servi Travel S.A. y Premier S.R.L.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 07 de enero de 2016 a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: **Servi Travel S.A.**

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Servi Travel S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1381873 en la cual se visualizó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

  Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Servi Travel S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **<u>Cuadro de oferta:</u>**

			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	*0%*
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos,** con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	*0%*

Monto mínimo a contratar: **Gs. 175.000.000**
Monto máximo a contratar: **Gs. 350.000.000**

6. **<u>Análisis de las ofertas</u>**

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma oferente, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detallan a continuación:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 15 de enero de 2016, se ha solicitado por nota a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, mediante la Nota N° 19/2015 de fecha 19 de enero de 2016, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que los oferentes no aparecen en los registros del personal según informe del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Servi Travel S.A.**, según se detalla a continuación**:**

Documentos Legales	**Servi Travel S.A.**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Presenta
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Presenta
Declaración Jurada de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencia, etc.).	Presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; (Certificado vigente y Resolución).	Presenta
Copia autenticada de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos	Presenta

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Activo en el SIPE
Fotocopia del Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Activo en el SIPE
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos según Anexo I, indicando el nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de pasajes aéreos y terrestres, tanto nacionales como internacionales, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2014. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Copia de Matricula de Comerciante (Empresas Unipersonales).	N/C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de provisión de pasajes aéreos y terrestres, tanto nacionales como internacionales (5 como mínimo).	Presenta
Especificaciones técnicas.	Presenta
Copia de las Adendas emitidas por la convocante (si las hubiere).	N/C
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de los menores.	Presenta

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2012, 2013 y 2014), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **Servi Travel S.A.** cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

		Servi Travel S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	14,41	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,07	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	116,57	**SI**

En cuanto al Volumen de Facturación y al Capital Social Integrado, la firma **Servi Travel S.A.** cumple con el requisito establecido en las Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Verificando la antigüedad en el ramo por sus inscripciones en la SENATUR y en la IATA, además de la cartera de clientes corporativos presentada por la empresa **Servi Travel S.A.**, se concluyó que la misma cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Se verificó el relatorio ilustrativo de la estructura interna y técnica preparado por la firma oferente, tras lo cual se concluyó que la empresa **Servi Travel S.A.**, posee capacidad para la provisión de pasajes aéreos y terrestres, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Criterios de Calificación	**Servi Travel S.A.**
	CUMPLE
Capacidad Legal	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Servi Travel S.A.**

8. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 1.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 301.806**, a la firma **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	*0%*
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos,** con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	*0%*

Monto Mínimo a contratar: **Gs. 175.000.000**
Monto Máximo a contratar: **Gs. 350.000.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servian Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

C.P. EDGERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura